



RESOLUCION GERENCIAL N° 111-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 18 de Agosto de 2015.

VISTO:

El Informe N° 054-2015-GORE-ICA-PETACC/OA, en la cual se solicita la Reconformación del Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección Licitación Pública N° 002-2015-GORE-ICA-PETACC para la Ejecución de la Obra: "Creación de Diques en la Quebrada Tortolitas para la Protección de la Infraestructura Básica y de Producción de los Centros Poblados de Trapiche y Hogar de Cristo, Distrito de San José de Los Molinos – Ica – Ica", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 008-2015-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 21 de Enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho PETACC para el Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, por Resolución Gerencial N° 063-2015-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 07 de Mayo del 2015, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección Licitación Pública N° 002-2015-GORE-ICA-PETACC para la Ejecución de la Obra: "Creación de Diques en la Quebrada Tortolitas para la Protección de la Infraestructura Básica y de Producción de los Centros Poblados de Trapiche y Hogar de Cristo, Distrito de San José de Los Molinos – Ica – Ica";

Que, al respecto el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que la Entidad llevará un expediente de contratación que contendrá todas la actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. El referido expediente quedará bajo custodia del Órgano Encargado de las Contrataciones, conforme lo establece el Reglamento de la acotada Ley;

Que, asimismo el artículo 24° de la Ley, dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que, para el caso de las adjudicaciones directas el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de los comités especiales permanentes o el nombramiento de un Comité especial Ad Hoc;

Que, en el artículo 27° del Reglamento establece que el Titular de la Entidad o funcionario a quién se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente; precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros, asimismo el artículo 31° del Reglamento señala que los procesos de selección serán conducidos por un Comité, el cual se encargará de su organización, conducción y ejecución desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso, siendo por tanto competente entre otros para elaborar las Bases, convocar el proceso, absolver las consultas y observaciones, integrar las bases, evaluar las propuestas, adjudicar la Buena Pro, declarar desierto y en general todo acto necesario para el desarrollo del proceso de selección hasta el otorgamiento de la Buena Pro ;

Que, el artículo 34° del Reglamento en su segundo párrafo establece que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante;

Que, mediante Memorándum N° 003-2015-GORE-ICA-PETACC/OA-UP, se comunicó el termino de contrato al Ing. Godofredo Cordova Flores, y habiendo este ocupado el cargo de primer suplente del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección Licitación Pública N° 002-2015-GORE-ICA-PETACC y encontrándose el mismo en ejecución, se hace necesario que sea reemplazado por otro trabajador del PETACC; y que en este caso sería por el Ing. Rudy Torres Borda por la especialidad y pertenecer a la Dirección de Obras de esta entidad;





RESOLUCION GERENCIAL N° 111-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

Que, estando a lo expuesto y con el visto de la Dirección de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR El Comité Especial encargado de conducir el siguiente proceso de selección **Licitación Pública N° 002-2015-GORE-ICA-PETACC** para la **Ejecución de la Obra: "Creación de Diques en la Quebrada Tortolitas para la Protección de la Infraestructura Básica y de Producción de los Centros Poblados de Trapiche y Hogar de Cristo, Distrito de San José de Los Molinos – Ica – Ica"**, el mismo que estará conformado por:

MIEMBROS TITULARES:

DE LA CRUZ GALINDO, Luis	PRESIDENTE
MALCA LAGUNA, Luis	MIEMBRO
HERNÁNDEZ CHANCO, Genaro	MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE:

TORRES BORDA, Rudy	PRESIDENTE
HERNADEZ DONAYRE, William	MIEMBRO
MITACC MAYURI, Félix	MIEMBRO



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité Especial designado en la presente Resolución deberá llevar a cabo el proceso de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la vigencia de las demás disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial N° 063-2015-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 07 de Mayo del 2015, que no se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité Especial, al Director de Administración, Órgano Encargado de las Contrataciones y al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHO


Ing. Luis Fernando Murga Vilchez
Gerente General